



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Héctor Fuentes Toloza, R.U.T. 4.933.751-5, para realizar carreras a la Chilena con Venta de Bebidas Alcohólicas el día Sábado 22 de Junio de 2019, en cancha de carreras de sector Putagán.
2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.
4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. AUTORIZÁSE el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día Sábado 22 de Junio de 2019, en cancha de carreras de sector Putagán según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. EL HORARIO de funcionamiento para esta actividad es hasta las 23:00 hrs.

3. CANCELESE los derechos municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

APV/VSP/JCF/VDR/ccr

N° 054/11.06.2019